

Municipalidad de RIO CEBALLOS
CONCEJO DELIBERANTE

Ciudad de Río Ceballos

RECIBIDO 22, 9, 99

13:05 hs.

Provincia de Córdoba



Av. San Martín 4400

(5111) Río Ceballos

Dpto. Colón

ORDENANZA N°1110/99

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza elevado por el Concejal de la bancada de la U.C.R., Aldo Galbiati, el cual solicita declarar de Interés Municipal al Certamen Pre Cosquin 2000;

Y CONSIDERANDO:

Que nuestra Ciudad de Río Ceballos será subsede del mencionado certamen;
 Que el mismo se realizará el 3, 4 y 5 de Diciembre próximos, en la cual se invita a participar a nuevos valores de nuestro medio;
 Que este Cuerpo Deliberativo estima conveniente aprobar la iniciativa propuesta en el Proyecto;
 Por todo ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CEBALLOS

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art.1º-DECLARAR de INTERES MUNICIPAL al certamen Pre - Cosquin 2000, el cual se realizará en nuestra Ciudad de Río Ceballos, los días 3, 4 y 5 de Diciembre de 1999.-

Art.2º-COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

Ciudad de Río Ceballos, 21 de Setiembre de 1999.-


ENRIQUE PAZ
 SEC. CONCEJO DELIBERANTE
 MUNICIPALIDAD DE RIO CEBALLOS




TOMAS GABRIEL CAMPOS
 PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
 RIO CEB.